

pítulo 1.º, art. 2.º, grupo 5.º y concepto 8.º del vigente Presupuesto.

Madrid, 15 de julio de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Vigo.

TRASLADO

En uso de las facultades que me están conferidas, he dispuesto con esta fecha el siguiente:

Del Jefe de Negociado de tercera clase, del Cuerpo técnico, con el haber anual de 6.000 pesetas, D. Carlos González Sanz, de la Gerencia de los Servicios Postales, a la Gerencia de la Caja Postal de Ahorros, por donde percibirá sus haberes desde 1 de agosto próximo. Plazo posesorio, un día.

Madrid, 16 de julio de 1936.—El Director general, *Francisco de la Mata*.

Señores Ordenador de Pagos, Negociado de Presupuestos, Habilitado de la Dirección general y Gerentes de los Servicios Postales y Caja Postal de Ahorros.

SERVICIOS POSTALES

Vista la instancia suscrita por D. Fermín Cubero, como Presidente del Centro Segoviano, domiciliado en esta capital, calle Mayor, núm. 1, solicitando autorización para insertar en un matasellos de la Administración principal de Madrid la inscripción "Visitad la Exposición de Productos Segovianos" desde la fecha de la emisión, si se otorga, hasta el 30 de octubre próximo.

Considerando que el buen éxito de la Exposición redundaría en beneficio de aquella población de Sagovia y que la inserción no obsta al cumplimiento de los preceptos de la Real orden de 17 de agosto de 1927 ni está en pugna con ninguno de los fines administrativos encomendados al servicio postal,

El Ilmo. Sr. Director general de Correos, por acuerdo de esta fecha, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice al Centro Segoviano, domiciliado en Madrid, calle Mayor,

número 1, para insertar en la máquina matasellos de la Administración principal de Madrid la leyenda "Visitad Exposición Productos Segovianos" desde la publicación de este acuerdo en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES hasta el 30 de octubre próximo, fecha de la clausura de la Exposición.

2.º Que la concesión se entienda otorgada sin perjuicio de los intereses del Estado, prohibiéndose a la entidad beneficiaria intervenir en las operaciones postales bajo ningún pretexto.

3.º Que el Centro Segoviano se obligue a sufragar los gastos que origine la inserción del anuncio, tanto para el clisé o grabado como por su colocación en uno de los matasellos de la máquina de la Administración principal de Madrid.

4.º Que la Administración le reserve el derecho de suspender o revocar esta concesión cuando así convenga a sus intereses o lo exijan las necesidades del servicio.

Madrid, 16 de julio de 1936.—El Gerente, *A. M. Carmona*.

HOGAR-ESCUELA

CONCURSO

Estando vacante en este Hogar-Escuela una plaza de Profesor de primaria, el Consejo de Administración, en su sesión del día 26 de junio último, acordó abrir el presente concurso para la provisión de la misma entre los funcionarios técnicos del Cuerpo de Correos que posean el título de Maestro.

Los concursantes dirigirán sus instancias en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, al Presidente del consejo de Administración (Magdalena, 12), acompañándolas de cuantos documentos acrediten títulos académicos de los concursantes.

Madrid, 16 de julio de 1936.—El Presidente del Consejo de Administración, *Conceso Sánchez*.—V.º B.º: El Director general, *Francisco de la Mata*.
Señores Funcionarios técnicos de Correos.

IMP. DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

Manufacturas Cerámicas, S. A.

CONSEJO DE CIENTO, 207. — BARCELONA

Aisladores de porcelana de alta y baja tensión